

Bruselas, 17 de octubre de 2025  
(OR. en)

13635/25

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0129 (COD)**

---

---

**CODEC 1466  
PI 175  
PHARM 137**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO sobre la concesión de licencias obligatorias para la gestión de  
crisis y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 816/2006 (**primera  
lectura**)  
– Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la  
exposición de motivos del Consejo

---

1. El 27 de abril de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en los artículos 114 y 207 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de septiembre de 2023<sup>2</sup>.
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 13 de marzo de 2024<sup>3</sup>.
4. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el 13 de junio de 2025 el acuerdo provisional alcanzado por los colegisladores sobre el Reglamento de referencia<sup>4</sup>, tras los contactos informales mantenidos entre el Consejo y el Parlamento Europeo.

---

<sup>1</sup> 8901/23 + ADD 1 a 5.

<sup>2</sup> DO C, C/2023/865, 8.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/865/oj>.

<sup>3</sup> 10634/24.

<sup>4</sup> 9765/25.

5. El 24 de junio de 2025, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) confirmó el acuerdo provisional. Posteriormente, la presidenta de dicha comisión remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría sin modificaciones, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la formalización por los juristas-lingüistas)<sup>5</sup>.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, su posición en primera lectura, que figura en el documento 10498/25, y la exposición de motivos, que figura en el documento 10498/25 ADD 1.

---

---

<sup>5</sup> 11109/25.